



Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua

Capitulo I. De la información Pública de Oficio

Art. 20.- Todo ente público deberá transparentar la siguiente información pública de oficio:

Fracción IV.- Importe por concepto de viáticos y gastos de representación.



Fecha de actualización: 31 Diciembre 2016

VIATICOS Y GASTOS DE REPRESENTACION

EL CONSEJO MUNICIPAL DE ESTACIONOMETROS DE CD DELICIAS CHIH, NO ESTABLECE VIATICOS O GASTOS DE REPRESENTACION AL PERSONAL, YA QUE LA FUNCION DE TRABAJO ES LOCAL, SOLO CUANDO SE TIENE QUE ACUDIR A ALGUN EVENTO FUERA DE LA CIUDAD SE PAGAN LOS VIATICOS REALIZADOS.